

SUPLEMENTO

AL

VIGIA DE PUERTOCABELLO.

DEL LUNES 9 DE MAYO DE 1825.

Entre los hombres hay mucha curiosidad, maxime cuando se tocan asuntos jenerales ó bien públicos, y yo como uno de tantos tuve la curiosidad de tomar lectura de algunas representaciones que por ausencia del Sr. Comandante de Marina llegaron á mis manos aun que no era el conducto regular, pero los representantes no estaban inpuestos del curso que devian darseles, y como marinos creyeron que correspondia á la Capitania del Puerto; y como algunas personas ignoran cual ha sido la detencion del Bergantin Roma libre, á fin de que llegue á noticia de todos, sírvanse colocar las tres representaciones que á la letra copio, cuyos originales quedan en el Tribunal de Marina.

Sr. Comandante jeneral de Marina.

El ciudadano José Serrano de Bolaños, ha presente á V. S. que siendo uno de los individuos que se embarcaron en la Habana en el Bergantin titulado el Romano, pertenecientes á los individuos D. Juan Perez y D. fulano Veletervides, continué en dicho buque hasta que habiendo cogido un Bergantin Portugués con negros de varias personas de la Bahía de Todos los Santos, me destinaron de Piloto de él para conducirlo á la Habana, donde permaneci hasta que sabiendo que el dicho Bergantin habia llegado á la Costa de donde pensaba salir para la Colombia y tomar su bandera, me vine á su bordo, y dandole razon á su Comandante del destino de las presas que remitió, y de no poder entrár en la Habana, llamé á toda la tripulacion del buque á la que dijo que no pudiendo entrar en Puerto por estar declarado por Pirata, y de que D. Juan Perez habia sacado los costes del Bergantin con las presas que habiamos remitido á la Habana, (pues el otro armador era difunto) y teniendo echa la contrata de que de las prime-

ras presas se descontaria el valor del Bergantin nos pertenecia á nosotros: todos quedamos conformes con lo dicho, y emprendimos la navegacion para el Puerto de la Guayra y Puerto Cabello; mas habiendo sabido por algunos individuos del Bergantin que despues que salio de cruzár de la Costa de Africa encontró á un Bergantin Holandez al que le sacó varios cajones de vino y veinticuatro de Sederia que creo fueron los que se desembarcaron en la Guayra y Puerto Cabello; y tratando de desembarcarme, le hable al Comandante, el que me dijo que no tenia que decirle nada para desembarcarme; á lo que le contesté que no, iba á pedirle permiso para deesbarcarme, sino para que me ajustase la cuenta á lo que me respondió no tenia parte de presa, y diciendole de la parte del barco respondió no tenia nada que reclamar; y habiendo sabido los demas individuos salidos de la Habana que el espresado Cotarro habia presentado papeles (los que son falsos tanto de la legitimidad del barco como del tiempo de cruzero) me presento pidiendo la parte de presa, y nos presentamos los demas individuos que abajo firmamos pidiendo la parte que tenemos en el buque segun los motivos espresados, se sirva decretar lo que corresponda de justicia. Es gracia que esperamos de la notoria justificacion de V. S. Puerto Cabello á 26 de Abril de 1825= José Serrano de Bolaños.=José Caldevilla.=Antonio Valiente.=Por no saber firmar Diego Francisco lo hace, José Bolaños.=Por no saber firmar Juan Estevan Olivar, lo hace José Bolaños.=Por no saber firmar el individuo Andrés Castro lo hace, José Bolaños.

Segunda Representacion.

Sr. Comandante general del 2.º Departamento de Marina Nos José Serrano de Bolaños,

José Caldevilla, Antonio Valiente, Diego Francisco, Juan Estevan Olivar y Andrés Castro, ante V. S. con el debido respeto y consideracion, hacen presente al Tribunal de V. S. que siendo informados de que el Bergantin Roma Libre está para salir al mar en detrimento de la justicia y honor del Pabellon de Colombia por no ser informadas las autoridades de lo acaecido y hechos del Sr. José del Cotarro contra quien nos hemos presentado en forma ante el Tribunal de V. S., para que como Gefe de él mande se detenga dicho Bergantin Roma Libre á fin de que tomadas las declaraciones de los que firmamos vea V. S. si debe ó no confiscarse dicho buque, pues un todo caso es nuestra voluntad, que primero sea del Gobierno de Colombia antes que de Cotarro: la pretendida venta que ha hecho dicho Cotarro es de absoluta nulidad, pues á nadie le és permitido vender propiedad ajena: repetimos á V. S. que los armadores son los Señores Juan Perez y D. fulano Veletervides, y que los buques apresados por dicho Bergantin son Bergantin Holandez, Bergantin Portuguez Vencedor, Bergantin Portuguez M.^a la Gloria, y teniendo noticia que el Sr. Asesor de Marina se ha declarado á favor del Sr. Cotarro, desde luego lo revocamos, pidiendo á V. S. que se digne nombrar á otro á fin de que administre justicia: Es merced y justicia que reclamamos del justo Tribunal de V. S. = Puerto Cabello Abril 26 de 1825 = José Serrano de Bolaños. = José Caldevilla. = Antonio Valiente. = Por no saber firmar Diego Fraan-

cisco, Juan Estevan Olivar, y Andrés Castro lo hace = José Bolaños.

Tercera Representacion.

Sr. Comandante del 2.^o Departamento de Marina &c. = Nos José Serrano de Bolaños, José Caldevilla, Antonio, Valiente, Diego Francisco, Juan Estevan Olivar y Andrés Castro. En vista del decreto de V. S. fecha 27 que nos comunicó el Sr. Escribano de Marina relativo á nuestras pretenciones contra el Bergantin Roma Libre, y siendo aquel un detrimento nuestro, atendiendo al derecho que nos asiste y el que en un pais libre debe administrarse, y á consecuencia de que nuestro reclamo és contra el Bergantin y Capitan Cotarro, tanto por lo que nos adeuda como por convencer al Gobierno y á V. S. de la conducta que observó dicho buque en el mar robando á cuantos neutrales encontraba: y por tercera vez pedimos á V. S. que se detenga este buque, ó que nos den una fianza de su valor actual antes de que se le permita la salida; nombrandose al efecto peritos facultativos, de lo contrario protestamos una y mil veces cuanto el derecho nos permita contra quien hubiere lugar, Esperando que tomado lo espuesto en concideracion se dignará V. S. administrar justicia: es merced que esperamos del recto Tribunal de V. S. = José Serrano de Bolaños. = José Caldevilla. = Antonio Valiente. = Por no saber firmar Diego Francisco, Juan Estevan Olivar y Andrés Castro lo hace = José Bolaños.

Soy de Vds. su atento S. S. S.

Sebastian Boguier.